206

Fórm. N. 1

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

DECRETO Nº 10.322.-

POR EL CUAL SE RECONOCE UN CREDITO DE ₲. 1.286,80 A FAVOR DE LA FIRMA LUIS CAMIHORT S. EN C. POR PASAJES EXPEDIDOS A CUENTA Y CARGO DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES DURANTE EL AÑO 1.944.-

-------oooooooooooOooooooooooooo--------

N. 644.-

Asunción, 24 de setiembre de 1.945.-

VISTOS: 1°) Los expedientes Nos. 3656/44, 2.916/44 y 191/45, iniciados en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones por la firma Luís Camihor S. en C., en los que solicita el pago del importe de los pasajes expedidos por dicha Compañía por cuenta y orden de ese Departamento de Estado, durante el año 1.944;

2°) Las Liquidaciones Nos. 745, 581 y 78, de fecha 16 de Octubre de 1.944, 19 de Agosto de 1.944 y 29 de Enero de 1.945, respectivamente, practicadas por el Departamento de Administración y Contralor del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones en los expedientes citados en el apartado primero, en el mismo orden;

3°) Los trámites seguidos por los expedientes de referencia, llegándose al informe de fecha 4 de Setiembre de 1.945 de la Contraloría de Gastos respectiva, en el que expresa que hallándose clausurado el Ejercicio Financiero al cual pertenecen las erogaciones en cuestión, corresponde reconocer el crédito total de ₲. 1.286,80 por Decreto del Poder Ejecutivo y en esa situación poner el mismo a consideración del Ministerio de Hacienda,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1°.- Reconócese un crédito de ₲. 1.286,80 (UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS GUARANIES CON OCHENTA CENTIMOS) a favor de la firma Luís Camihort S.en C., de esta plaza, importe de pasajes expedidos por cuenta y orden del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, durante el año 1.944 detallados en las Liquidaciones citadas en el Visto 2°) del presente Decreto.-

Art.2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-